

Río Gallegos, 28 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 53.072-UNPA-2019 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código 537-M112-P del Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Unidad Académica San Julián, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra en vacancia temporal en virtud de la Licencia por Maternidad de su titular, Sra. Patricia Alejandra SOTO;

Que por Ordenanza N°182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que la Ordenanza N°182-CS-UNPA establece que la suplencia de un cargo con vacancia temporal por usufructo de una licencia por maternidad y por postmaternidad del titular se cubre como Interino Suplente en función de la disponibilidad de los fondos asignados por la ANSES correspondientes a los tres meses de licencia por maternidad;

Que para los casos mencionados en el considerando anterior se habilita que la designación se realice por el término de 6 (Seis) meses y en carácter excepcional con una carga horaria semanal de (15) quince horas semanales;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N°182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que la Ordenanza N°189-CS-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

Que el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que en la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la Universidad el cargo objeto del llamado no tiene un cargo que dependa de éste y que tenga una distancia de a lo sumo dos (2) categorías;

Que no existe un cargo del Equipo de Apoyo del mismo agrupamiento que diste dos categorías y que tenga asignadas funciones propias del cargo objeto del llamado según la

**Resolución N° 0205/19-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

información brindada por la Unidad de Gestión para la cual se convoca el cargo, por lo que no es aplicable el proceso de selección en el tipo Selección Cerrada Directa;

Que tampoco es aplicable la selección Cerrada con proceso abreviado por no haber trabajadores con dependencia directa del cargo a cubrir que la distancia entre categorías sea igual o mayor a tres (3) ni un cargo de equipo de apoyo del mismo agrupamiento que tenga funciones asignadas por un término superior a los dos (2) años;

Que la cobertura Interino Suplente es temporal, por 6 (seis) meses;

Que obra en las presentes actuaciones informe sobre la disponibilidad de crédito presupuestario para realizar la cobertura que se propicia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DISPONER el llamado a inscripción para la cobertura del cargo que se detalla a continuación en carácter Interino Suplente mediante el mecanismo Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Ordenanza N°189-CS-UNPA.

UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UASJ	537-M112-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7 (Siete)

**Artículo 2°.-** ESTABLECER que la cobertura del cargo convocado en el artículo anterior se registrará por el cronograma que obra en el Anexo I de la presente.

**Artículo 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes al cargo llamado en la presente resolución, serán los indicados en el Artículo 1° del Capítulo III del Reglamento para la cobertura de vacancias temporales de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA que se lleven a cabo por proceso de selección y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II.

**Artículo 4°.-** DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el cargo convocado por el Artículo 1° son los que se detallen a continuación:

- 1- Conocimientos del Estatuto Universitario, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Regímenes de Escuelas e Institutos.
- 2- Redacción Propia
- 3- Herramientas de Ofimática, Búsqueda y recuperación de información, Boletín Oficial y Digesto Institucional de la UNPA.

**Resolución N° 0205/19-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 5°.-** DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes al cargo convocado en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

**Artículo 6°.-** ESTABLECER que la inscripción se registrará en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la entrega del comprobante de la inscripción y la documentación correspondiente deberá presentarse en la Unidad de Gestión ante la Autoridad Responsable dentro del período de inscripción, tal cual lo prevé la Ordenanza N°189-CS-UNPA.

**Artículo 7°.-** DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura temporal de cargos vacantes de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA a la Sra. Susana Beatriz WALKER (DNI 22.163.916).

**Artículo 8°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.

  
AdeS. Eugenia Márquez  
a/c Secretaria de Planeamiento

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
UNPA  
RECTORADO

  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

Resolución N° 0205/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

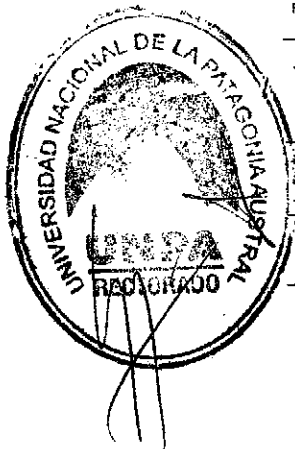
**UNPA**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**ANEXO I****CRONOGRAMA**

Nro Ord	Instancia Cobertura Abierto	Artículo	Días	F. Inicio	F. Fin
1	Resolución de convocatoria	Cap.1 - Art.3	1	28-feb-19	28-feb-19
2	Período de publicación	Cap.3 - Art.8	4	01-mar-19	08-mar-19
3	Notificación de los Jurados	Cap.1 - Art.9	3	01-mar-19	08-mar-19
4	Período de inscripción	Cap.3 - Art.9	3	11-mar-19	13-mar-19
5	Impugnación al Llamado	Cap.1 - Art.20	3	01-mar-19	08-mar-19
6	Revisión de inscripciones	Cap.3 - Art.10	2	14-mar-19	15-mar-19
7	Instrumento Legal: Nómina de Inscriptos	Cap.3 - Art.10	1	18-mar-19	18-mar-19
8	Publicación del Instrumento Legal	Cap.3 - Art.10	2	19-mar-19	20-mar-19
9	Notificación admisión	Cap.3 - Art.10	1	21-mar-19	21-mar-19
10	Impugnación a los postulantes	Cap.3 - Art.21	3	22-mar-19	26-mar-19
11	Impugnación a los miembros del jurado	Cap.3 - Art.21	3	22-mar-19	26-mar-19
12	Pedido de impugnación - Traslado al involucrado	Cap.1 - Art.24	2	27-mar-19	28-mar-19
13	Descargo del postulante	Cap.1 - Art.24	2	29-mar-19	01-abr-19
14	Resolución impugnación	Cap.1 - Art.25	3	03-abr-19	05-abr-19
15	Notificación a las partes	Cap.1 - Art.25	1	08-abr-19	08-abr-19
16	Envío de Pruebas	Cap.3 - Art.22	1	09-abr-19	09-abr-19
17	Prueba y entrevista	Cap.3 - Art.21	2	10-abr-19	12-abr-19
18	Entrega dictamen a la Autoridad Responsable	Cap.3 - Art.30	1	12-abr-19	12-abr-19
19	Notificación del dictamen	Cap.3 - Art.31	1	15-abr-19	15-abr-19
20	Impugnación del dictamen	Cap.3 - Art.31	2	16-abr-19	17-abr-19
21	Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento	Cap.3 - Art.32	1	22-abr-19	22-abr-19
22	Aprobación o anulación del dictamen	Cap.1 - Art.13	1	23-abr-19	23-abr-19
23	Notificación del dictamen	Cap.1 - Art.14	1	24-abr-19	24-abr-19
24	Aceptación del cargo	Cap.1 - Art.14	1	25-abr-19	25-abr-19
25	Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)	Cap.1 - Art.14	1	26-abr-19	26-abr-19
26	Designación del postulante	Cap.1 - Art.16	2	29-abr-19	30-abr-19
27	Notificación de la designación	Cap.1 - Art.16	1	30-abr-19	30-abr-19

**Resolución N° 0205/19-R-UNPA.-****ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**UNPA**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**ANEXO II****CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES SI  
EXISTIERAN Y TEMARIO GENERAL**

ÁREA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECTOR	EQUIPO DE SERVICIOS GENERALES
CATEGORÍA	7 (SIETE)
REQUISITOS MÍNIMOS	TÍTULO SECUNDARIO, POLIMODAL O EQUIVALENTE (ARTÍCULO 6 - CAP.1 - TÍTULO 1 DE LA ORDENANZA NRO. 189-CS-UNPA)
TEMARIO	NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD (LEY 19587 Y DECRETO 351/1979). LEY N° 24.557 (RIESGOS DEL TRABAJO). CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR NO DOCENTE. CONOCIMIENTO BÁSICOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN INSTALACIONES SANITARIAS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. UNIVERSIDADES SUSTENTABLES.
HORARIO DE DESEMPEÑO LABORAL	15 HORAS SEMANALES
REMUNERACIÓN BÁSICA <small>(MÁS LOS SUPLEMENTOS Y BONIFICACIONES FIJADOS POR CCT)</small>	\$10.156,95.-
TIEMPO ESTIMADO DE LA COBERTURA DEL INTERINATO	TEMPORAL POR 6 (SEIS) MESES
LUGAR DE LA EVALUACIÓN	RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
PERÍODO ESTIMADO DE LA PRUEBA	DEL 10 AL 12 DE ABRIL DE 2019

**Resolución N° 0205/19-R-UNPA.-****ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**ANEXO III**  
**INTEGRACIÓN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

JURADO TITULAR 1	DECANA
JURADO TITULAR 2	LERCHUNDI, MARA ANAHÍ
JURADO TITULAR 3	GONZALEZ, ESTEBAN OCTAVIO
JURADO SUPLENTE 1	VICEDECANA
JURADO SUPLENTE 2	CARCAMO, SILVANA ARACELI
JURADO SUPLENTE 3	ALVARADO, MARIA EDITH



**Resolución N° 0205/19-R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**